



CIRCULAR No. **2024012000013D** del 07 de mayo de 2024

Para: PALMICULTORES AFILIADOS A FEDEPALMA Y CENIPALMA E INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PALMICULTORES (RNP)

De: SECRETARIAS GENERALES DE FEDEPALMA Y CENIPALMA

Asunto: AMPLIACIÓN DE PLAZO PRESENTACIÓN DE **PODERES** PARA LAS SESIONES ESTATUTARIAS DEL 52º CONGRESO NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE, LA 52ª ASAMBLEA GENERAL DE FEDEPALMA Y LA 34ª SALA GENERAL DE CENIPALMA

Estimados palmicultores,

Por medio de la presente nos permitimos informarles que se concede un plazo adicional para la presentación de **poderes** a las Sesiones Estatutarias del 52º Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, la 52ª Asamblea General de Fedepalma y la 34ª Sala General de Cenipalma, hasta el **15 de mayo de 2024 a las 11:59 p.m.**

Los **poderes** y sus anexos serán recibidos digitalmente en el correo electrónico poderes@fedepalma.org.

El poder deberá estar acompañado de los anexos que acrediten la identidad y/o facultades de representación del poderdante, para lo cual se requiere adjuntar:

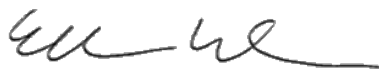
- **Personas naturales:** Fotocopia legible del documento de identidad del poderdante (palmicultor) por las dos caras.
- **Personas jurídicas:** Fotocopia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa por las dos caras y certificado de existencia y representación legal no mayor a noventa (90) días.

Para facilitar la revisión de los poderes y sus anexos y permitimos confirmar oportunamente su aceptación, éstos deberán ser enviados en formato PDF, en un archivo individual por poderdante, marcado con la identificación y nombre completo del mismo. Igualmente, se deberá discriminar en el texto del correo electrónico remitido la relación de poderes que se adjuntan.

Cordialmente,



CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria General de Fedepalma



ELZBIETA BOCHNO HERNÁNDEZ
Secretaria General de Cenipalma